

De lo anterior y estando de acuerdo con el artículo 17 de la Ley No. 3009 de 1982, sus reformas, en

de los términos de la Ley No. 3009 de 1982, sus reformas, en

condición de Oficial Mayor y Director General Administrativo y en representación de este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el

Decreto Ejecutivo No. 17688 del 17 de mayo de 1982, publicado en la

Gaceta No. 199 de 19 de octubre de 1982 denominada "EL

MINISTERIO" Y ALONSO ACUÑA CHINCHILLA, mayor, soltero, Ingeniero Agrónomo,

vecino de El Carmen de Guadalupe, portador de la cédula de identidad No.

1-239-147, en adelante "EL BENEFICIARIO", convenimos en celebrar

el presente Contrato de prestación de servicios a la cual se refiere en lo especial, por

las siguiente cláusulas:

PRIMERA: "EL MINISTERIO" concede a "EL BENEFICIARIO" un permiso con goce de

salario por un lapso de 3 meses, 23 días, para que salga y participe, en

Colombia, en el "Curso Intensivo de Arroz".

SEGUNDA: Dicho entrenamiento se llevará a cabo del 17 de mayo al 9 de

septiembre de 1982, en el Centro Internacional de Agricultura Tropical (CIAT)

en Colombia.

TERCERA: Los gastos que implica el adiestramiento, serán cubiertos por el

CIAT.

CUARTA: "EL BENEFICIARIO" se compromete una vez concluidos sus estudios a

prestar sus servicios a "EL MINISTERIO" por un período tres veces mayor al de

la licencia otorgada, sean once meses, tres días, y a someterse a la

normativa de la Ley No. 3009 de 18 de julio de 1982, sus reformas, en

reglamento y demás disposiciones conexas y concordantes.

QUINTA: Como garante solidario de las obligaciones aquí contraídas por "EL

BENEFICIARIO" se tendrá al señor José González Azofeifa, mayor, soltero,

vecino de Escalón-Centro, Ingeniero Agrónomo, portador de la cédula de

identidad No. 1-416-804, funcionario de este Ministerio.

Leído lo anterior y estando conformes las partes ~~firmados~~ en la ciudad de San José, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

en número

**EL OFICIAL MAYOR Y DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO**

**Hugo Alfaro Alfaro**

**EL BENEFICIARIO**

**Alonso Acuña Chinchilla**

**EL GARANTE**

**José Gonzalez Azofeifa**